

08 MAR 2012



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 370 / 2012.****ZAPALLAR, 24 de Enero de 2012.****VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 2.247/2011, de fecha 16 de Junio de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Propuesta Pública N° 25/2011 denominada "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, localidad de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.325/2011, de fecha 18 de Noviembre de 2011 que adjudica Propuesta Pública N° 25/2011 denominada "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, localidad de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, Localidad de Zapallar, suscrito entre I. Municipalidad de Zapallar y Wladimir Germán Carreño Cortes.

**DECRETO:**

- 1° APRUEBASE** contrato de "**MEJORAMIENTO BAJADA PEATONAL LOS GRINGOS, LOCALIDAD DE ZAPALLAR**", al proponente **Wladimir Germán Carreño Cortés**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliados para estos efectos en calle

El presente contrato tiene por objeto contratar el "Mejoramiento Bajada Peatonal Los Gringos, Localidad de Zapallar", ubicada en el Noreste de Zapallar, entre calle Diego Sutil y Calle Ignacio Carrera Pinto, Sector "Quebrada El Tenis", a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo y en las bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación.

- 2°** La I. Municipalidad de Zapallar pagará la suma única y total de \$ 23.874.075. (veintitrés millones ochocientos setenta y cuatro mil setenta y cinco pesos), impuesto incluido.
- 3°** El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato será de 42 (cuarenta y dos días corridos).
- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

- 5° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.003.032** denominada "**Construcción Bajada Los Gringos**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: SECPLA / DA. 370.2012.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAT / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

